

II CONCURSO GUIÓN CORTO CARNÉ JOVEN

Carné Joven de Castilla-La Mancha dependiente de la Dirección General de Juventud y Deporte de Castilla-La Mancha, en colaboración con el Festival del Cine y la Palabra (CiBRA) convoca el II Concurso de Guion Corto Carné Joven de Castilla-La Mancha, con objeto de potenciar el talento creativo de jóvenes escritores/as de la región, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto:

Se convoca el II Concurso de Guion de Corto Carné Joven de Castilla-La Mancha, que premiará los mejores guiones de cortometraje de la región.

Segunda.- Participantes:

Podrán participar, de forma individual, jóvenes de 18 a 29 años, con empadronamiento en Castilla-La Mancha y que sean titulares del Carné Joven Europeo.

Tercera.- Características:

Los guiones, escritos en castellano y de temática libre, deberán ser originales e inéditos y no estar premiados ni pendientes de fallo en otros concursos.

Cada participante podrá enviar un máximo de dos guiones, en formato PDF, con una extensión máxima de 20 páginas por obra, y en tipografía Times New Roman (cuerpo 12) o Courier, en caso de escribirlo en un software para guionistas, con un interlineado sencillo. Las páginas deberán ir numeradas. En cada página se dejará un margen de 2,5 cm en la parte superior e inferior y laterales.

Cuarta.- Plazo y forma de presentación de los guiones:

Los trabajos deberán presentarse en formato digital, vía telemática, través del formulario que estará publicado en la dirección: <http://cibra.es/concursodeguion> del 27 de junio hasta el 27 de septiembre de 2019 a las 23:59 h y que remitirá los archivos a una dirección de correo habilitada exclusivamente para la recepción de propuestas para el concurso, y será gestionada exclusivamente por la persona responsable de la secretaría del concurso que no formará parte del Jurado y se encargará de recopilar todas las propuestas recibidas eliminando las referencias a su autor.

Los guiones se presentarán sin el nombre del autor/a en la portada y se adjuntará la documentación necesaria en un documento separado. Los trabajos se mandarán bajo estas directrices:

- a) Archivo PDF con la sinopsis y el guion firmado con un pseudónimo.

El nombre del archivo será el **nombre del guion presentado**

- b) Archivo PDF con los datos del autor/a, seudónimo elegido, nombre completo, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico, imagen de ambas caras de su DNI y de su carne joven europeo vigente y una declaración en la que se confirme la originalidad y propiedad intelectual del escrito.

El nombre del archivo será el **pseudónimo del autor/a**

La secretaría del concurso confirmará la recepción de la documentación aportada en la dirección de correo electrónico del remitente, y su admisión a concurso o su rechazo, indicando en este último caso las deficiencias encontradas, y si procede o no la subsanación de las mismas por parte del participante y el modo de hacerlo. En cualquier caso, la subsanación de las citadas deficiencias no se admitirá fuera del plazo indicado para ello.

Quinta.- Premios:

El jurado otorgará 2 premios, el primero de 3.000 € y el segundo de 2.000 €.

Los premios podrán quedar desiertos si el jurado estima que los guiones presentados no cumplen los niveles mínimos de calidad necesarios. El fallo del jurado será inapelable.

El importe de los premios será sometido a la tributación que marque la legislación vigente.

Sexta.- Jurado:

El jurado que será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, podrá estar formado por guionistas profesionales, miembros de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha y de diferentes festivales de la región.

Séptima.- Fallo del Jurado

El fallo del jurado se hará oficial dentro del Festival del Cine y la Palabra (CiBRA) que se celebrará en Toledo, **del 16 al 25 de noviembre de 2019**, durante el mismo se llevará a cabo la entrega de los premios.

Será obligatoria la asistencia al acto de entrega de premios de las personas premiadas, o en su lugar la persona representante designada y autorizada previamente por las personas ganadoras, a las cuales se comunicará personalmente la notificación del premio, de forma previa a la publicación oficial. En caso de no poder asistir, el premio pasará a la persona seleccionada en siguiente lugar.

Octava.- Propiedad de la obra:

Los participantes declaran, por el hecho de participar, ser titulares de todos los derechos de explotación de los contenidos presentados y serán únicos responsables de cualquier tipo de infracción relativa a derechos de propiedad intelectual u otras.

Tanto la Consejería de Educación, Cultura y Deporte como el Festival CiBRA quedan exentos de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguna de las personas participantes.

Si el guion ganador y finalista produjeran como resultado un cortometraje, los derechos pertenecerán plenamente a su autor/a, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha y CiBRA renuncian expresamente a cualquier beneficio económico derivado de la posible explotación cinematográfica del mismo. La única obligación del autor/a será la inclusión en los títulos de crédito de cabecera de la mención: Guion ganador del primer o segundo premio del II Concurso de Guion Corto Carné Joven de Castilla-La Mancha.

La participación en el concurso supone la aceptación de todas sus bases, cualquier cuestión no prevista en estas será resuelta por la organización del concurso.

Protección de datos.- Los personas participantes consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero no automatizado del que es titular la Dirección General de Juventud y Deportes. Los datos que se faciliten serán utilizados única y exclusivamente para gestionar la tramitación del concurso de acuerdo con las presentes bases. La Dirección General de Juventud y Deportes dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos.